

PROTECCIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL

Internet sano (www.enticconfio.gov.co) es la campaña del Ministerio de Comunicaciones por medio de la cual se pretende generar opinión y conocimiento en torno al tema de la explotación infantil en Internet, destacando mensajes de prevención, de denuncia, informativos e institucionales.

Esta campaña liderada por el Ministerio de Comunicaciones busca que todos los colombianos comprendan y asimilen lo que significa la prevención de la pornografía infantil y juvenil en Internet, en desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la Ley 679 de 2001 y del Decreto 1524 de 2002.

Columbus Networks de Colombia Ltda, comprometida con lo anterior, ha tomado medidas para el manejo y aprovechamiento de redes globales de información y la protección de los menores de edad contra la pornografía infantil con el objetivo de prevenir la divulgación de material de pornografía infantil a través de las redes y equipos de cómputo bajo su directa administración, con el fin de prevenir el acceso de menores de edad a cualquier tipo de material pornográfico, como herramienta para la lucha contra la pornografía infantil.

En consecuencia de lo anterior, en los siguientes lugares de Internet se pueden realizar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Teléfono: 01 800 0912667

<http://www.enticconfio.gov.co/landingdenuncia.html>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono: 01 800 0912280

<http://www.fiscalia.gov.co/>

e-mail: contacto@fiscalia.gov.co

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN

Grupo Investigativo Delitos Informáticos

Carrera 77A # 45-61 Barrio Modelia

Teléfonos: PBX: 426 6900 Ext. 6301-6302

Directo: 4266300

e-mail: adelinfo@dijin.policia.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1)6605520, (1)6605530, (1)6605540 de

7am a 9pm de lunes a domingo

<http://www.icbf.gov.co/>

<http://www.teprotejo.org/index.php/es/denuncias>

Además, en las siguientes direcciones encontrarán mecanismos de filtrado que puedan ser instalados en sus equipos con el objeto de cumplir con la legislación vigente del tema contenido en el presente documento.

- <http://www.access-control-software.com/support/home-version.htm>
- <http://www.netnanny.com/support/index.html>

NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA:

LEY 679 DE 2001 de Agosto 3 de 2001

Esta Ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

DECRETO NÚMERO 1524 DE 2002 de Julio 24 de 2002

Este decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información.

Así mismo a propender para que estos medios no sean aprovechados con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad.

DECRETO NÚMERO 067 DE 2003 de Enero 15 de 2003

Mediante el cual se prorrogó por el término de seis (6) meses el plazo previsto en el primer inciso del artículo 8° del Decreto 1524 de 2002.